



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INTEGRACIÓN SOCIAL
Instituto para la Protección de la
Niñez y la Juventud

CIRCULAR INTERNA 008

Nº

17 JUN 2014

PARA: SUBDIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
SUBDIRECCION TECNICA DE METODOS EDUCATIVOS Y
OPERATIVA.
SUBDIRECCION TECNICA DE DESARROLLO HUMANO
OFICINA DE CONTROL INTERNO
OFICINA ASESORA DE PLANEACION
OFICINA ASESORA DE JURIDICA
JEFES DE OFICINA
RESPONSABLES DE UNIDADES DE PROTECCION INTEGRAL
FUNCIONARIOS DE PLANTA (PERMANENTE Y TEMPORAL)

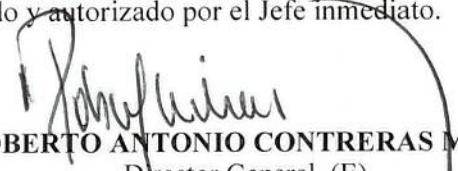
DE: DIRECCION GENERAL

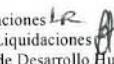
ASUNTO: APLAZAMIENTO DE LAS VACACIONES

Se informa a todos los funcionarios de la Planta Permanente y Planta Temporal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, que una vez Decretado el disfrute de las vacaciones, éste no será modificado, aplazado, ni interrumpido; lo anterior, teniendo en cuenta el numeral 3 de la Directiva No.001 del 09 de Febrero de 2001 expedida por el Alcalde Mayor, el cual expresa que **las vacaciones no deben ser aplazadas ni interrumpidas y sólo podrán ser canceladas en dinero al retiro del funcionario.**

Teniendo en cuenta lo anterior, les solicito cumplir con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 34 del Código Disciplinario Único que señala: "Deberes. Son deberes de todo servidor público. 7. Cumplir las disposiciones que sus superiores jerárquicos adopten en ejercicio de sus atribuciones, siempre que no sean contrarias a la Constitución Nacional y a las leyes vigentes, y atender los requerimientos y citaciones de las autoridades competentes".

Dado que la programación de las vacaciones para la vigencia 2014 fue realizada en Octubre de 2013, se establece la posibilidad que por estrictas necesidades del servicio o por solicitud del funcionario dicha programación se pueda replantear con una antelación de sesenta (60) días calendario, anexando nuevamente el formato establecido para tal fin, debidamente firmado y autorizado por el Jefe inmediato.


ROBERTO ANTONIO CONTRERAS MORA
Director General (E)

Proyectó: Leidy Rodríguez Sanabria- Área de Nómina y Liquidaciones 
Revisó: Esperanza Arenas - Responsable Área de Nómina y Liquidaciones 
Aprobó: Carlos Alfonso Gaitán Sánchez - Subdirector Técnico de Desarrollo Humano

Cra. 27A No. 63B – 07

Tel. 3100411

www.idipron.gov.co

Info: Línea 195

BOGOTÁ
HU[♥]MANA

